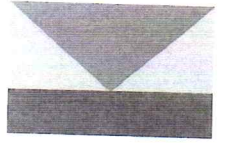




Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 180 -2019-MDC/A

Cachachi, 12 de junio del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.

VISTO:

INFORME Nro. 052-2019-MDC/GJSP, Gerencia de Infraestructura y Servicios Públicos, se solicita la aprobación del Expediente técnico del proyecto **"CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL TRAMO CHAUPE - CERRO CHUGO, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA"**, Resolución de Alcaldía Nro. 145-2019-MDC/A, se aprueba dicho expediente: por el monto total del proyecto de S/. 2, 298, 119.26 (dos millones doscientos noventa y ocho mil cientos diecinueve con 26/100 soles), Carta N° 024-2019-MDC/G.I.S.P, se solicita la disponibilidad presupuestal al área de presupuesto por el monto de S/. 2,298, 119 26 (dos millones doscientos noventa y ocho mil cientos diecinueve con 26.100 soles), Carta N° 040-2019 MDC-UCyP/DAOE, la jefa de Presupuesto de la MDC, hace llegar el informe de disponibilidad presupuestaria, y;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con fecha 21 de mayo del presente año y por medio del INFORME Nro. 052-2019-MDC/GJSP, emitido por nuestra gerencia, se solicita la aprobación del Expediente técnico del proyecto de referencia mediante resolución al despacho de alcaldía.

Que, el día 22 de mayo y según Resolución de Alcaldía Nro. 145-2019-MDCIA, se aprueba dicho expediente: por el monto total del proyecto de S/. 2, 298, 119.26 (dos millones doscientos noventa y ocho mil cientos diecinueve con 26/100 soles).

Que, mediante carta N° 024-2019-MDCIG.I.S.P, se solicita la disponibilidad presupuestal al área de presupuesto por el monto de S/. 2, 298,119.26 (dos millones doscientos noventa y ocho mil cientos diecinueve con 26/100 soles).

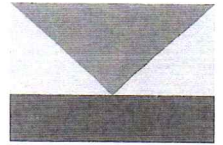


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
El fedatario que suscribe que el presente documento que ha tenido a lo visto es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y el que me remita en caso necesario de lo que doy fé.
Cachachi,
30 DIC. 2019
NERY ELISA ATILANO ACOSTA
FEDATARIO TITULAR
N.º 2019 - MDC/A



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, con Carta N° 040-2019 MDC-UCyPIDAOE, la jefa de Presupuesto de la MDC, hace llegar el informe de disponibilidad presupuestaria, donde indica que no existe el monto correspondiente para la ejecución del proyecto total, informando que únicamente se cuenta con la cantidad de S/. 1, 15 7, 559. 00 soles para la ejecución de proyectos de inversión.

Que, tomando como base la existencia de la disponibilidad presupuestal que no cubre la totalidad del monto del proyecto, se ha procedido a evaluar de manera técnica la ejecución del proyecto con la finalidad analizar la posibilidad para que se pueda ejecutar por etapas, siempre que no se afecte los objetivos al finalizar la ejecución de todas las etapas; por lo que, de acuerdo al tipo de proyecto y sistema constructivo si es posible su ejecución por etapas siempre que las metas individuales no restrinjan o limiten la culminación de las siguientes.



Asimismo, de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S. N° 344-2018-EF, en el artículo 186, Inspector o supervisor de obra, numeral 186.2 El perfil que se establezca para el inspector o supervisor en la convocatoria del procedimiento, según corresponda, cumple al menos con la experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Es obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutar sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal respectivo, Y, tomando en cuenta los montos establecidos en, LEY N° 30879 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019, en su Artículo 17. Montos para la determinación de los procedimientos de selección, literal a) Contratación de obras, menciona lo siguiente: "... Cuando el monto del valor referencial de una obra pública sea igual o mayor a S/. 4 300 000,00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), el organismo ejecutor debe contratar, obligatoriamente, la supervisión y control de obras", por el cual se permite la designación de un inspector por parte de la entidad, suprimiendo el costo destinado a la supervisión de acuerdo a la estructura del presupuesto.



Que, vertido en los items anteriores, y tomando como base la disponibilidad presupuestaria y la factibilidad técnica se puede concluir que si posible ejecutar el proyecto en dos etapas, donde la estructura del proyecto inicial es:

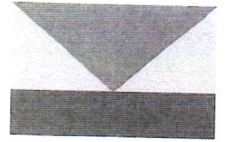


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
El fedatario que suscribe que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y el que me remite en caso necesario de lo que doy fe.
Cachachi,
30 DIC. 2019
NERY ELISA ANILANO ACOSTA
FEDATARIO TITULAR
R.A. N° 041 - 2019 - MDCIA



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



ITEM	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES	67,501.64
2	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	643,748.96
3	AFIRMADO	293,528.40
4	DRENAJE	139,067.15
5	TRANSPORTE	399,585.70
6	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	28,835.22
7	PROTECCION AMBIENTAL	42,333.85
8	FLETE TERRESTRE	16,290.21
COSTO DIRECTO		
	GASTOS GENERALES (10%)	1,630,891.13
	UTILIDADES (5%)	163,089.11
		81,544.56
SUB TOTAL		
	IMPUESTO IGV (18%)	1,875,524.80
		337,594.46
VALOR REFERENCIAL		
	EXPEDIENTE TECNICO	2,213,119.26
	SUPERVISION	25,000.00
		60,000.00
TOTAL INVERSION DEL PROYECTO S/		2,298,119.26



LA PRIMERA ETAPA del proyecto de inversión está compuesta por el siguiente cuadro de costos:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO
1	TRABAJOS PRELIMINARES	40,970.92
2	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	606,348.09
3	TRANSPORTE	186,238.65
4	PROTECCION AMBIENTAL	5,000.00
5	FLETE TERRESTRE	4,072.55
COSTO DIRECTO		
	GASTOS GENERALES (10%)	842,630.21
	UTILIDADES (5%)	84,263.02
		42,131.51
SUB TOTAL		
	IMPUESTO IGV (18%)	969,024.74
		174,424.45
VALOR REFERENCIAL		
	EXPEDIENTE TECNICO	1,143,449.19
	SUPERVISION *	25,000.00
		0.00
TOTAL INVERSION DEL PROYECTO S/		1,168,449.19



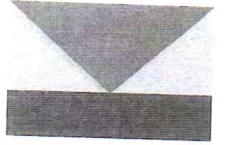
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
 El fedatario que suscribe que el presente documento
 que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL,
 y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.
 Cachachi,
 30 DIC. 2019

 NERY ELISA ATIÑANO ACOSTA
 FEDATARIO TITULAR
 R.A. N° 041 - 2019 - MDC/A



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



LA SEGUNDA ETAPA del proyecto de inversión está compuesta por el siguiente cuadro de costos:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO
1	TRABAJOS PRELIMINARES	26,530.73
2	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	37,400.87
3	AFIRMADO	293,528.40
4	DRENAJE	139,067.15
5	TRANSPORTE	213,347.05
6	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	28,835.22
7	PROTECCION AMBIENTAL	37,333.85
8	FLETE TERRESTRE	12,217.66
COSTO DIRECTO		788,260.93
GASTOS GENERALES (10%)		78,826.09
UTILIDADES (5%)		39,413.05
SUB TOTAL		906,500.07
IMPUESTO IGV (18%)		163,170.01
VALOR REFERENCIAL		1,069,670.08
EXPEDIENTE TECNICO		0.00
SUPERVISION		0.00
TOTAL INVERSION DEL PROYECTO S/		1,069,670.08



Que, con la finalidad de ejecutar la obra en referencia resulta necesaria e imprescindible aprobar el Expediente Técnico revisado.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL TRAMO CHAUPE - CERRO CHUGO, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código único de N° 2331129, por la suma de S/. 2, 298, 119.26 (dos millones doscientos noventa y ocho mil cientos diecinueve con 261100 soles). La estructura del proyecto inicial es:



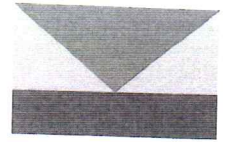
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
 El feutorio que suscribe que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y el que me remito en caso necesario de lo que doy fe.
 Cachachi,
 30 DIC. 2019

 NERY ELISA ATI LLANO ACOSTA
 FEDEATARIO TITULAR
 R.A. N° 041 - 2019 - MDCA



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



ITEM	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES	67,501.64
2	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	643,748.96
3	AFIRMADO	293,528.40
4	DRENAJE	139,067.15
5	TRANSPORTE	399,585.70
6	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	28,835.22
7	PROTECCION AMBIENTAL	42,333.85
8	FLETE TERRESTRE	16,290.21
COSTO DIRECTO		1,630,891.13
GASTOS GENERALES (10%)		163,089.11
UTILIDADES (5%)		81,544.56
SUB TOTAL		1,875,524.80
IMPUESTO IGV (18%)		337,594.46
VALOR REFERENCIAL		2,213,119.26
EXPEDIENTE TECNICO		25,000.00
SUPERVISION		60,000.00
TOTAL INVERSION DEL PROYECTO S/		2,298,119.26



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la ejecución del proyecto en dos etapas tomando como base la disponibilidad presupuestaria:

LA PRIMERA ETAPA del proyecto de inversión está compuesta por el siguiente cuadro de costos:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO
1	TRABAJOS PRELIMINARES	40,970.92
2	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	606,348.09
3	TRANSPORTE	186,238.65
4	PROTECCION AMBIENTAL	5,000.00
5	FLETE TERRESTRE	4,072.55
COSTO DIRECTO		842,630.21
GASTOS GENERALES (10%)		84,263.02
UTILIDADES (5%)		42,131.51
SUB TOTAL		969,024.74
IMPUESTO IGV (18%)		174,424.45
VALOR REFERENCIAL		1,143,449.19
EXPEDIENTE TECNICO		25,000.00
SUPERVISION *		0.00
TOTAL INVERSION DEL PROYECTO S/		1,168,449.19

Total de Inversión del Proyecto S. 1, 168,449.19 (Un millón ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta nueve con 19/100 soles).





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



LA SEGUNDA ETAPA del proyecto de inversión está compuesta por el siguiente cuadro de costos

ITEM	DESCRIPCION	COSTO
1	TRABAJOS PRELIMINARES	26,530.73
2	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	37,400.87
3	AFIRMADO	293,528.40
4	DRENAJE	139,067.15
5	TRANSPORTE	213,347.05
6	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	28,835.22
7	PROTECCION AMBIENTAL	37,333.85
8	FLETE TERRESTRE	12,217.66
COSTO DIRECTO		788,260.93
GASTOS GENERALES (10%)		78,826.09
UTILIDADES (5%)		39,413.05
SUB TOTAL		906,500.07
IMPUESTO IGV (18%)		163,170.01
VALOR REFERENCIAL		1,069,670.08
EXPEDIENTE TECNICO		0.00
SUPERVISION		0.00
TOTAL INVERSION DEL PROYECTO S/		1,069,670.08

Total de Inversión del Proyecto S/. 1,068,670.08 (Un millón sesenta y ocho mil seiscientos setenta con 08/100 soles).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a las Oficinas de Abastecimientos, Unidad de Presupuesto, Tesorería en coordinación con la unidad de Infraestructura y Servicios Públicos, para dar cumplimiento a la presente Resolución, en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Juan Efraín Cortegaña Roncal
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegaña Roncal
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
El testatario que suscribe que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.
Cachachi,
30 DIC. 2019
Nery Elisa Atlano Acosta
NERY ELISA ATLANO ACOSTA
FEDATARIO TITULAR
R.A. N° 041 - 2019 - MDC/A